

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011B00001-E3695-2022.****"DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021".**

En la Ciudad de México, siendo las **09:00 horas del día 22 de septiembre de 2022**, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyas rúbricas aparecen al margen de cada foja útil y sus nombres y firmas al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo** de la Invitación indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley); así como, 52 de su Reglamento, así como lo previsto en el Numeral 3.18 "Acto de Fallo" de la Convocatoria en referencia.

Este acto es presidido por el **Mtro. Alfredo Armando Becerril Castillo**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9. de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), el cual es asistido por el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios y el **Lic. Juan Manuel Padrón Bribiesca**, Jefe del Departamento de Compras, ambos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, y por parte del Área Técnica y Requirente la **M.C.E. Yessica Gasca Castillo**, Directora de Recursos Financieros del IPN, servidores públicos designados por el Instituto Politécnico Nacional.

Así mismo, se contó con la presencia del Representante del Órgano Interno de Control del IPN, la **L.C. María de Guadalupe Navarro López** y del Representante de la Oficina del Abogado General del IPN, el **Lic. Juan Manuel Granados Damián**.

El servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

Se procedió a verificar el "**Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**", emitido el día **22 de septiembre de 2022**, por la Secretaría de la Función Pública, sin encontrarse alguno de los licitantes participantes en dicha relación, situación que se hace del conocimiento a los interesados.

De igual forma, de conformidad con lo señalado por el Sistema CompraNet, referente a verificar que las empresas participantes se encuentren debidamente constituidas, se consultó el "**Listado Completo**" de la **página del Sistema de Administración Tributaria (SAT)** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, última actualización emitida el día 31 de agosto de 2022, al que hace referencia el artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación vigente.

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011B00001-E3695-2022.

"DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021".

Al analizar las Proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada presentadas por los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE ENVIARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS PARA ESTE ACTO
1	MLP Y ASOCIADOS, S.C.
2	RESA Y ASOCIADOS, S.C.

Se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el **método de evaluación de puntos y porcentajes**; elaborándose la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes por parte del área técnica y requirente del servicio, la cual fue emitida por oficio número **DRF/1851/2022**, de fecha 20 de septiembre de 2022, suscrito por la **M.C.E. Yessica Gasca Castillo**, Directora de Recursos Financieros del IPN; así como, la evaluación de los aspectos legales, administrativos y económicos en la que participó el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios y el **Lic. Juan Manuel Padrón Bribiesca**, Jefe del Departamento de Compras, ambos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, elaborada con fecha 19 de septiembre de 2022.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento, que a la letra dicen:

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**"Artículo 36.** Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;  
(...)"

**"Artículo 36 Bis.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y,

*1.* La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de punto y porcentajes, o bien, de costo beneficio.

(...)"

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Artículo 52.-** Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes para la adquisición de arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnicas y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011B00001-E3695-2022.**
**"DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021".**

deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de Función Pública.

De la evaluación cualitativa y detallada de las proposiciones recibidas para la Invitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES**
**LICITANTES QUE "CUMPLEN" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

Con relación a la documentación Legal y Administrativa presentada por los licitantes **MLP Y ASOCIADOS, S.C.** y **RESA Y ASOCIADOS, S.C.** se dictaminó que dicha documentación **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** de la convocatoria de referencia.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**
**LICITANTES QUE "CUMPLEN" CON LA PROPUESTA TÉCNICA**
**1.- MLP Y ASOCIADOS, S.C.**

Con relación a la propuesta técnica presentada para la presente Invitación, el área técnica y requirente del servicio determinó en su dictamen que **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **14.2 "Documentación Técnica"** y lo solicitado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, en la **Partida Única** de la presente Convocatoria y no obtuvo la cantidad de puntos requeridos para ser considerada solvente, conforme a lo siguiente

	LICITANTE	PARTIDA	PUNTOS ASIGNADOS PARA LA PARTIDA ÚNICA EN LA QUE PARTICIPÓ
1	MLP Y ASOCIADOS, S.C.	Única	35

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN BAJO EL ESQUEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "Dictaminación a los Estados Financieros por la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPN (FICDT-IPN) en el ejercicio fiscal 2021"**
**CRITERIO DE EVALUACIÓN BAJO EL ESQUEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA EMPRESA: MLP Y ASOCIADOS, S.C.**

Rubro / Subrubro	Acreditación		Puntos a otorgar	Puntos a otorgados	Folio	Observaciones
<b>RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE: 19 puntos</b>						
a) Capacidad de recursos humanos:						
Competencia o habilidad en el trabajo	Para cumplir con la Supervisión de los Servicios se deberá acreditar que cuenta con al menos 5 trabajadores con estudios de Licenciatura en carreras afines al objeto del servicio, de las personas encargadas de llevar a cabo la supervisión y/o coordinación	Presentar cédula profesional del Líder de Proyecto que cumpla con el perfil solicitado	5	9		Presentan cédulas profesionales, de acuerdo a lo establecido en el Rubro
		Presentar cédula profesional de 2 supervisores que cumplan con el perfil solicitado	4			

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011B00001-E3695-2022.**

**"DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021".**

	de los servicios. Mismos que deberán contar con por lo menos dos años de experiencia, Deblendo proporcionar cédula profesional.				
Capacidad de Recursos Económicos	Presentar la última declaración fiscal 2021 y la última fiscal provisional ISR 2022 presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	4	2	Presenta la declaración fiscal 2021 y provisional 2022 perfectamente acreditadas	
Capacidad de Equipamiento	Acreditar que cuenta con Instalaciones requeridas para la prestación del servicio.	3	2	Presenta evidencia de la propiedad que demuestra la posesión o uso de las instalaciones debidamente requisitada	
	Acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados.	1	0	NO Presentó carta en donde manifieste que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad.	
	Estratificación del Licitante en MIPyME	1	1	Presenta carta bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con carta de Estratificación.	
	Igualdad de Genero	1	0	NO Presenta certificados que comprueben que se han aplicado prácticas de igualdad.	
<b>RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18 puntos</b>					

<b>b) Experiencia y Capacidad del Licitante</b>					
	Experiencia en Proyectos	8	1	Presenta contratos, órdenes de servicio y cartas que acreditan la prestación del servicio requeridos para la contratación y prestación del servicio.	
	Especialidad relativa a la comunicación con equipos de trabajo,	10	10	Presenta acta constitutiva ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público refiriendo la actividad relacionada con los servicios requeridos por la convocante	
<b>RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO: 6 puntos</b>					

<b>c) Propuesta</b>					
Propuesta de Trabajo	Para cumplir el licitante deberá elaborar un proyecto en el que considere la metodología con la cual dará el servicio, el programa de trabajo con los tiempos y actividades, así como la estructura con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad.	Metodología propuesta para la ejecución de los servicios	2	4	Presentó metodología y de propuesta de trabajo.
		Plan de Ejecución de los Servicios indicando los tiempos y actividades a implementar para el proyecto.	2		

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011B00001-E3695-2022.**

**“DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021”.**

	Presentar la estructura con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad	2		
<b>RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 11 puntos</b>				
<b>d) Cumplimiento</b>				
Presentación de los servicios cumplidos satisfactoriamente de los ejercicios 2018 a 2021.	Presenta 1 o 2 cartas Satisfacción	6 Puntos	<b>6</b>	Presenta constancias, con el cumplimiento de los servicios brindados
	Presenta 3 a 4 cartas Satisfacción	8 Puntos		
	5 o más cartas Satisfacción	11 Puntos		

**Puntos obtenidos: 35**

Al licitante **MLP Y ASOCIADOS, S.C.** Se le informa que su propuesta que presentó recibió una puntuación técnica de **35 puntos para la partida única**, por lo que su proposición al no reunir la puntuación mínima requerida es determinada como **No solvente y es desechada**, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, así como el numeral **11.1 Causas de desechamiento, Inciso dd)** de la convocatoria de la Invitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**“Artículo 36.** *Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la invitación.*

*En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación;*

*(...)”*

#### REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**“Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la invitación los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.**

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011B00001-E3695-2022.**

**“DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021”.**

(...)

### 11 Causas de desechamiento de proposiciones.

#### 11.1 Causas de desechamiento

(...)

dd) Cuando derivado de la asignación de puntos o porcentajes efectuada a su propuesta no reuna en su evaluación técnica, la cantidad de puntos mínimos señalados por la convocante para dicha sección para ser determinada como solvente.

(...)

### 2.- RESA Y ASOCIADOS, S.C.

Con relación a la propuesta técnica presentada para la presente Invitación, el área técnica y requirente del servicio determinó en su dictamen que **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **14.2 "Documentación Técnica"** y lo solicitado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, en la **Partida Única** de la presente Convocatoria y obtuvo la cantidad de puntos requeridos para ser considerada solvente, conforme a lo siguiente

	LICITANTE	PARTIDA	PUNTOS ASIGNADOS PARA LA PARTIDA ÚNICA EN LA QUE PARTICIPÓ
1	<b>RESA Y ASOCIADOS, S.C.</b>	Única	50

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN BAJO EL ESQUEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "Dictaminación a los Estados Financieros por la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPN (FICDT-IPN) en el ejercicio fiscal 2021"**

**CRITERIO DE EVALUACIÓN BAJO EL ESQUEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA EMPRESA: RESA Y ASOCIADOS, S.C.**

Rubro / Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	Puntos a otorgados	Folio	Observaciones
<b>RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE: 19 puntos</b>					
a) Capacidad de recursos humanos:					
Competencia o habilidad en el trabajo	Para cumplir con la Supervisión de los Servicios se deberá acreditar que cuenta con al menos 5 trabajadores con estudios de Licenciatura en carreras afines al objeto del servicio, de las personas encargadas de llevar a cabo la supervisión y/o coordinación de los servicios. Mismos que deberán contar con por lo menos dos años de experiencia, Debiendo proporcionar cédula profesional.	Presentar cédula profesional del Líder de Proyecto que cumpla con el perfil solicitado	5	9	Presenta cédulas profesionales, de acuerdo a lo establecido en el Rubro I
		Presentar cédula profesional de 2 supervisores que cumplan con el perfil solicitado	4		



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011B00001-E3695-2022.**

**“DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021”.**

Capacidad de Recursos Económicos	Presentar la última declaración fiscal 2021 y la última fiscal provisional ISR 2022 presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	4	2	Presenta la declaración fiscal 2021 y provisional 2022 perfectamente acreditadas
	Acreditar que cuenta con Instalaciones requeridas para la prestación del servicio.	3	3	Presenta evidencia de la propiedad que demuestra la posesión o uso de las instalaciones debidamente requisitada
Capacidad de Equipamiento	Acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados.	1	0	NO Presentó carta en donde manifieste que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad.
	Estratificación del Licitante en MIPyME	1	1	Presenta carta bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con carta de Estratificación.
	Igualdad de Genero	1	0	NO Presenta certificados que comprueben que se han aplicado prácticas de igualdad.
<b>RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18 puntos</b>				

<b>b) Experiencia y Capacidad del Licitante</b>				
Experiencia en Proyectos		8	8	Presenta contratos, órdenes de servicio y cartas que acreditan la prestación del servicio requeridos para la contratación y prestación del servicio.
Especialidad relativa a la comunicación con equipos de trabajo,		10	10	Presenta acta constitutiva ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público refiriendo la actividad relacionada con los servicios requeridos por la convocante

**RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO: 6 puntos**

<b>c) Propuesta</b>					
Propuesta de Trabajo	Para cumplir el licitante deberá elaborar un proyecto en el que considere la metodología con la cual dará el servicio, el programa de trabajo con los tiempos y actividades, así como la estructura con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad.	Metodología propuesta para la ejecución de los servicios	2	<b>6</b>	Presentó metodología y análisis de propuesta de trabajo.
		Plan de Ejecución de los Servicios indicando los tiempos y actividades a implementar para el proyecto.	2		
		Presentar la estructura con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad	2		

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011B00001-E3695-2022.**
**"DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021".**

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 11 puntos				
d) Cumplimiento				
Presentación de los servicios cumplidos satisfactoriamente de los ejercicios 2018 a 2021.	Presenta 1 o 2 cartas Satisfacción	6 Puntos	<b>11</b>	Presenta constancias, con el cumplimiento de los servicios brindados
	Presenta 3 a 4 cartas Satisfacción	8 Puntos		
	5 o más cartas Satisfacción	11 Puntos		

Puntos obtenidos: 50

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la **CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA** del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en el que se establece que los valores asignados serán **60 puntos** correspondientes a la propuesta técnica y **40 puntos** correspondientes a la propuesta económica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente será de como mínimo **45 de los 60 puntos máximos** que se pueden obtener, de no obtener el puntaje señalado como mínimo, no podrá acceder a la evaluación económica. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto por el Numeral SEXTO de los citados lineamientos.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS LICITANTES**

Con relación al Numeral **14.3 "Documentación Económica"** presentada por el licitante: **RESA Y ASOCIADOS, S.C.** y toda vez que **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica**, así como, con los **Criterios de Evaluación** bajo el esquema de **Puntos y Porcentajes**, se procede a la asignación de puntos a las Propuestas Económicas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	PROVEEDOR	PUNTOS ASIGNADOS ECONÓMICAMENTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS TOTALES ASIGNADOS PARA LA PARTIDA ÚNICA
ÚNICA	"DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021".	1	RESA Y ASOCIADOS, S.C.	40	50	90

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011B00001-E3695-2022.**
**“DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021”.**
**FALLO**

Atendiendo a lo anterior, **Mtro. Alfredo Armando Becerril Castillo**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), en presencia de los asistentes dió a conocer el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO DEFINITIVO**, por lo que se declara como licitante ganador a la empresa: **RESA Y ASOCIADOS, S.C.** para la Contratación de la **“DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021”**, conforme a lo siguiente:

RESA Y ASOCIADOS, S.C.							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
ÚNICA	“DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021”.	SERVICIO	1	\$815,400.00	\$815,400.00	IPN-PS-IM3C-101-2022	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
SUBTOTAL					\$815,400.00	% DE LA FIANZA	10%
IVA					\$130,464.00	IMPORTE DE LA FIANZA	\$81,540.00
TOTAL					\$945,864.00	TIPO DE FIANZA	DIVISIBLE

El periodo de vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Al licitante que resultó adjudicado, se le informa que con el objeto de formalizar el contrato respectivo en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet (MFIJ)**, deberá considerar su registro en el mismo, de conformidad con el **“ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”**, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, así mismo, deberá presentar en el Departamento de Compras de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, los documentos solicitados en el Numeral 3.19 **“Firma del Contrato y documentación requerida al licitante adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **dentro de los TRES días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Fallo**, atendiendo todo lo indicado en dicho numeral.

Respecto de la **Garantía de Cumplimiento del contrato (Fianza)**, el licitante adjudicado **deberá presentarla en el Departamento de Control Normativo** de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011B00001-E3695-2022.

"DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021".

de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN a más tardar dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico a través del MFIJ del Sistema CompraNet, de conformidad con los artículos 48 y 49, fracción I de la Ley, y de conformidad a lo señalado en el Numeral 5, Inciso B) "Garantía de cumplimiento de contrato" de la Convocatoria.

Así mismo, se hace de su conocimiento que las Personas Físicas o Morales Adjudicadas serán responsables de estar inscritos y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Por otra parte, se reitera al Licitante Adjudicado, que independientemente de la fecha en que se suscriban el contrato correspondiente en el MFIJ, las obligaciones derivadas de la presente Licitación serán exigibles con la notificación del presente Fallo, tanto para la convocante como para el licitante Adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley.

La presente acta surte para el licitante adjudicado mencionado anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo, dentro de los QUINCE (15) días naturales contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del presente Fallo, por lo que con la notificación del presente Fallo, por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente Acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que le resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley.

## AL LICITANTE

Contra el presente Fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el Numeral 15 "Inconformidades" de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición del licitante, copia de la presente Acta de Fallo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, la presente acta también estará disponible en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

En este acto se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:30 horas, del mismo día de su inicio.

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011B00001-E3695-2022.**

**“DICTAMINACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (FICDT IPN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2021”.**

Esta Acta consta de **11 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO EN CALIDAD DE OBSERVADOR	/	/

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (IPN)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Mtro. Alfredo Armando Becerril Castillo Director de Recursos Materiales e Infraestructura	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura	/	/
Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura	/	/
Lic. Juan Manuel Padrón Bribiesca Jefe del Departamento de Compras	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura	/	/

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
M.C.E. Yessica Gasca Castillo Directora de Recursos Financieros	Dirección de Recursos Financieros	/	/

POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DEL IPN			
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA	
Lic. Juan Manuel Granados Damián	/	/	

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN		
NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
L.C. María de Guadalupe Navarro López	/	/

----- FIN DEL ACTA -----

